



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0346-2026-CU-SO-20

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la Republica;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, la Disposición General Quinta de La Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional concebidos a medianos y largo plazo, según sus propias orientaciones”...(...) “Cada Institución deberá realizar la evaluación de estos planes y elaborar el correspondiente informe, que deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior, al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y para efecto de la inclusión en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior, se remitirá a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.”*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0346-2026-CU-SO-20

Que, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 14 señala que la actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código;

Que, el literal d) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece como deber del Consejo Universitario de la UTMACH el *"Aprobar y reformar la planificación operativa, presupuestaria, estratégica, de inversión y de contratación pública de la Universidad Técnica de Machala, de conformidad con la normativa vigente;"*

Que, mediante memorando circular nro. UTMACH-FCE-SA-2026-0510-MC, de fecha 28 de mayo del 2026; suscrito por la Ab. Teresa Vivanco Alaña, Secretario Abogado de la Facultad de Ciencias Empresariales, dirigido al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, Rector; notifica la resolución nro. 0467-2026-CD-FCE-SO-12, referente a la aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo de las carreras de la Facultad de Ciencias Empresariales, que en su parte pertinente indica lo siguiente:

"Artículo uno.- Acoger el Memorando nro. UTMACH-DPLAN-2026-0072-M, de fecha 13 de abril de 2026, suscrito por la Ing. Valeria Lissette Ramón Capa, Directora de Planificación de la Universidad Técnica de Machala, y descrito en el octavo considerando de la presente resolución.

Artículo dos.- Aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo de las carreras de Administración de Empresas, Comercio Exterior, Contabilidad y Auditoría y de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales 2024 - 2027.

Artículo tres.- Solicitar al Dr. Jhonny Edgar Pérez Rodríguez, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, remita el Plan Estratégico de Desarrollo de las carreras de Administración de Empresas, Comercio Exterior, Contabilidad y Auditoría y de Economía, de la Facultad de Ciencias Empresariales, al Consejo Universitario para su trámite correspondiente."

Que, en la vigésima sesión ordinaria, los miembros de Consejo Universitario, conocieron y analizaron el memorando circular nro. UTMACH-FCE-SA-2026-0510-MC, de fecha 28 de mayo del 2026; suscrito por la Ab. Teresa Vivanco Alaña, Secretario Abogado de la Facultad de Ciencias Empresariales; y los documentos anexos; los miembros del órgano colegiado Institucional en función de la argumentación expuesta y en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0346-2026-CU-SO-20

Superior; y, el Estatuto Institucional, por unanimidad consideran pertinente acoger el contenido de los mismos; y,

RESUELVE:

Artículo uno. – Ratificar la aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo de las carreras de Administración de Empresas, Comercio Exterior, Contabilidad y Auditoría y de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales 2024 – 2027, conforme a la documentación que se anexa a la presente resolución.

Artículo dos. – Disponer a la Dirección de Comunicación realizar la publicación del documento aprobado en la página web institucional www.utmachala.edu.ec, en la ventana “**PEDI 2026**”, de la sección “**DPLAN**” .

Artículo tres. – Disponer a la Dirección de Comunicación realice la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.utmachala.edu.ec, en la ventana “**RESOLUCIONES**”, de la sección “**SECRETARIA GENERAL**” que se despliega en el menú **NOSOTROS**.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera. – Notificar la presente resolución a Consejo Universitario.

Segunda. -. Notificar la presente resolución a Coordinación General de Rectorado

Tercera. -Notificar la presente resolución a la Dirección de Comunicación.

Cuarta - Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación.

Dada en la ciudad de Machala, al ocho (08) días del mes de junio del año 2026, en la vigésima sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**KARINA ELIZABETH
RODRIGUEZ ROMERO**

Abg. Karina Elizabeth Rodríguez Romero, Esp.
SECRETARIA GENERAL



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS

EMPRESARIALES

CARRERA DE ECONOMÍA

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO

DE LA CARRERA DE ECONOMÍA 2024 –

2027

COORDINACIÓN DE LA CARRERA

DICIEMBRE 2024

Índice General

Introducción	6
1. Antecedentes	8
2. Base jurídica.....	9
2.2. Legales	12
2.3. Reglamentarias y técnicas.....	17
3. Metodología	19
4. Descripción y diagnóstico de la carrera o programa.....	21
4.1. Descripción de la carrera o programa	21
4.1.1. Breve descripción histórica.....	22
4.1.2. Competencias, facultades, atribuciones y rol.....	23
4.2. Diagnóstico de la carrera o programa	23
4.2.1. Planificación	23
4.2.2. Estructura Organizacional.....	24
4.2.3. Talento Humano.....	24
4.2.4. Tecnologías de la Información y la Comunicación	32
4.2.5. Procesos y procedimientos.....	32
4.3. Análisis situacional	32
4.3.1. Análisis del contexto.....	32
4.3.2. Análisis sectorial y diagnóstico territorial	36
4.3.3. Mapa de actores y actoras	37
4.3.4. Análisis FODA.....	38
5. Elementos orientadores	40
5.1. Visión.....	40
5.2. Misión	40
5.3. Valores	40

5.4. Objetivos estratégicos de la carrera	41
5.4.1. Indicadores	42
5.4.2. Línea base	43
5.5 Diseño de estrategias y de ideas de proyectos de inversión.....	45
5.5.1. Estrategias	45
5.5.2. Ideas de proyectos.....	45

Índice de Cuadros

Cuadro 1. Resultados evaluación del POA, periodo 2019 - 2023	23
Cuadro 2. Docentes de la carrera. Año 2019	24
Cuadro 3. Docentes de la carrera. Año 2020	25
Cuadro 4. Docentes de la carrera. Año 2021	26
Cuadro 5. Docentes de la carrera. Año 2023	28
Cuadro 6. Mapa de actores y actoras	38
Cuadro 7. Análisis FODA de la carrera de Economía.....	39
Cuadro 8. Objetivos estratégicos de la carrera de economía	41
Cuadro 9. Indicadores.....	42
Cuadro 10. Línea base, meta y meta estratégica.....	43
Cuadro 11. Estrategias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos	45

Índice de Figuras

Figura 1. Estudiantes matriculados por año.....	30
Figura 2. Estudiantes matriculados por periodo académico	30
Figura 3. Graduados de la carrera por año (2019 – 2024)	31

Introducción

El Plan Estratégico de Desarrollo de la Carrera de Economía 2024–2027 representa un esfuerzo integral para consolidar la calidad académica, fortalecer el impacto social de la institución y responder a las exigencias de un entorno global dinámico. Este documento no solo traza una hoja de ruta para el desarrollo de la carrera, sino que también se posiciona como una herramienta fundamental para garantizar una formación académica de excelencia que prepare a los futuros economistas para enfrentar los retos del mercado laboral y contribuir al progreso de la sociedad.

El plan se concibe desde una perspectiva que integra la misión, visión y valores institucionales de la Universidad Técnica de Machala con los objetivos estratégicos de la carrera, en sintonía con los lineamientos de las políticas públicas de educación superior en el Ecuador. Este enfoque permite que las acciones planificadas sean pertinentes y sostenibles, respondiendo tanto a las demandas del contexto local como a los desafíos globales en materia económica, tecnológica y ambiental. Así, se busca posicionar a la Carrera de Economía como un referente en la formación de profesionales capaces de liderar procesos de transformación económica, social y cultural en la región y en el país.

El análisis de la situación actual evidencia la necesidad de potenciar áreas clave como la calidad de la enseñanza, la investigación científica, la vinculación con la sociedad y la internacionalización de la carrera. En este sentido, el plan propone estrategias innovadoras que promuevan una formación integral, orientada no solo al desarrollo de competencias técnicas, sino también a la promoción de valores éticos, pensamiento crítico y responsabilidad social. Esto se traduce en una oferta académica adaptada a las demandas del entorno productivo, el fomento de proyectos de investigación aplicados a la solución de problemas concretos y la creación de espacios de cooperación interinstitucional, tanto a nivel nacional como internacional.

Asimismo, el plan destaca la importancia de la tecnología como una herramienta clave para la innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se prioriza el fortalecimiento de capacidades digitales entre estudiantes y docentes, asegurando que la carrera se mantenga a la vanguardia en el uso de tecnologías emergentes y en el aprovechamiento de plataformas de aprendizaje virtual. Esto no solo responde a las necesidades de la era digital, sino que también

garantiza que los estudiantes desarrollen habilidades esenciales para competir en un mercado laboral globalizado.

Otro elemento central del plan es la vinculación con la sociedad, entendida como un eje transversal que conecta la formación académica con la realidad socioeconómica del entorno. A través de proyectos de extensión y prácticas preprofesionales, los estudiantes tendrán la oportunidad de aplicar sus conocimientos en escenarios reales, contribuyendo activamente al desarrollo económico y social de la provincia de El Oro y del país. Este enfoque refuerza la pertinencia de la carrera, al tiempo que consolida la relación entre la universidad y la comunidad.

El diseño de este plan estratégico se sustenta en un proceso participativo que involucra a todos los actores de la carrera, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo y representantes de los sectores productivos. Este modelo de gobernanza asegura que las decisiones tomadas reflejen las necesidades y expectativas de los diversos grupos de interés, garantizando así la viabilidad y sostenibilidad de las estrategias planteadas.

Finalmente, el Plan Estratégico de Desarrollo de la Carrera de Economía 2024-2027 reafirma el compromiso de la Universidad Técnica de Machala con la excelencia académica y la responsabilidad social. A través de la implementación de este plan, se busca fortalecer el impacto positivo de la carrera en el desarrollo de la región y del país, consolidando su rol como un pilar fundamental en la formación de economistas éticos, innovadores y comprometidos con la transformación de la sociedad. Este documento no solo es una herramienta de planificación, sino también un testimonio del compromiso de la universidad con su misión de formar líderes que contribuyan al bienestar colectivo y a la construcción de un futuro más equitativo y sostenible.

1. Antecedentes

Los antecedentes del Plan Estratégico de Desarrollo de la Carrera de Economía 2024–2027 se enmarcan en una trayectoria institucional que ha buscado adaptarse continuamente a los cambios y desafíos del entorno educativo, social y económico, tanto a nivel nacional como global. La Carrera de Economía, desde su creación, ha desempeñado un rol clave en la formación de profesionales capaces de contribuir al desarrollo de la provincia de El Oro y del país.

En el contexto ecuatoriano, la educación superior ha experimentado importantes transformaciones en las últimas décadas, impulsadas por el marco normativo establecido en la Constitución de 2008, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y las políticas públicas definidas por el Consejo de Educación Superior (CES) y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT). Estos cambios han exigido a las universidades y carreras académicas desarrollar procesos de planificación estratégica que aseguren la calidad educativa, la pertinencia social y la sostenibilidad institucional. En este sentido, la Carrera de Economía ha asumido el desafío de alinear su desarrollo con estos lineamientos, buscando mantener su acreditación y fortalecer su posicionamiento académico.

El entorno actual presenta nuevos retos derivados de la globalización, los avances tecnológicos, la creciente demanda de profesionales con competencias digitales y la necesidad de abordar problemas complejos como la desigualdad, el cambio climático y las transformaciones en el mercado laboral. Estas dinámicas han generado la necesidad de actualizar las estrategias y objetivos de la carrera para responder de manera efectiva a estas demandas.

El desarrollo de este plan estratégico también se fundamenta en un análisis crítico de las experiencias previas de planificación, identificando fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. Entre los principales logros de los planos anteriores se destacan el fortalecimiento de la planta docente, la actualización de la malla curricular y la implementación de proyectos de investigación y vinculación que han tenido un impacto positivo en la comunidad. No obstante, persisten desafíos relacionados con la internacionalización, la incorporación de tecnologías emergentes en los procesos educativos, el fortalecimiento de la investigación científica y la adaptación a las necesidades del sector productivo.

En este contexto, la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo de la Carrera de Economía 2024–2027 surge como una respuesta a estas necesidades, con el propósito de proyectar el crecimiento y la consolidación de la carrera durante los próximos años. Este proceso ha sido concebido de manera participativa, integrando la visión y las propuestas de estudiantes, docentes, autoridades, egresados y actores clave de la comunidad, lo que garantiza que las estrategias planteadas sean pertinentes y sostenibles.

2. Base jurídica

La Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Nro. 449 del 20 de octubre de 2008, respecto a la planificación y la educación superior determina que:

“(…) Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Art. 28.- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente.

Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones.

El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada.

La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.

Art. 29.- El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural.

*Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas.
(...)*

Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento. (...)

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. (...)

Art. 275.- El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay.

El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza. (...)

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. (...)

Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. (...)

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público. (...)

Art. 340.- El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte. (...)

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. (...)”.

2.2. Legales

La Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 298 del 12 de octubre de 2010, respecto a la planificación institucional establece lo siguiente:

“(...) Art. 8.- Fines de la Educación Superior. - La educación superior tendrá los siguientes fines:

(...)

e) *Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo; (...)*

Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley; (...)

Art. 107.- Principio de pertinencia. - El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología. (...)

Art. 165.- Articulación con los parámetros del Plan Nacional de Desarrollo. - Constituye obligación de las instituciones del Sistema de Educación Superior, la articulación con los parámetros que señale el Plan Nacional de Desarrollo en las áreas establecidas en la Constitución de la República, en la presente Ley y sus reglamentos, así como también con los objetivos del régimen de desarrollo. (...)

Disposición general Quinta. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional concebidos a mediano y largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica y establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo.

*Cada institución deberá realizar la evaluación de estos planes y elaborar el correspondiente informe, que deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior, al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y para efecto de la inclusión en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior, se remitirá a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
(...)”.*

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 306 del 22 de octubre de 2010, respecto a la planificación estratégica y de inversión señala lo siguiente:

“(...) Art. 6.- Responsabilidades conjuntas. - Las entidades a cargo de la planificación nacional del desarrollo y de las finanzas públicas de la función ejecutiva, no obstante, el ejercicio de sus competencias, deberán realizar conjuntamente los siguientes procesos: (...)

3. Programación de la inversión pública.- La Programación de la inversión pública consiste en coordinar la priorización de la inversión pública, la capacidad real de ejecución de las entidades, y la capacidad de cubrir el gasto de inversión, con la finalidad de optimizar el desempeño de la inversión pública, en sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, en concordancia con la estabilidad económica establecida en la Constitución de la República y con el principio de sostenibilidad fiscal establecido en este Código. (...)

Art. 9.- Planificación del desarrollo. - La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad. (...)

Art. 34.- Plan Nacional de Desarrollo. - El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y

todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores.

El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República.

Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la Seguridad Social. Los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo se construirán considerando la aplicación de la estabilidad económica determinada en la Constitución, el principio de sostenibilidad fiscal y las reglas fiscales.

Art. 52.- Instrumentos complementarios. - La programación presupuestaria cuatrianual y los presupuestos de las entidades públicas son instrumentos complementarios del Sistema Nacional de Planificación Participativa. (...)

Art. 54.- Planes institucionales. - Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán al ente rector de la planificación nacional sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

El ente rector de la planificación nacional definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento. (...)

Art. 55.- Definición de inversión pública. - Para la aplicación de este código, se entenderá por inversión pública al conjunto de egresos y/o transacciones que se realizan con recursos públicos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir los objetivos de la planificación.

Art. 57.- Planes de Inversión. - Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código.

Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 58.- Temporalidad de los planes y su expresión financiera. - Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con los calendarios fiscales, la programación presupuestaria cuatrianual, los techos presupuestarios institucionales y de gasto.

En lo referente al Presupuesto General del Estado y empresas públicas de la Función Ejecutiva, el ente rector de las finanzas públicas emitirá las directrices sobre los techos presupuestarios globales, institucionales y de gasto considerando las prioridades institucionales definidas, su alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y la progresividad y garantía de derechos constitucionales.

Para las entidades no contenidas en el inciso anterior, esta competencia le corresponderá al órgano que cada nivel de gobierno determine. La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión (...)

Art. 70.- Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP). - El SINFIP comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esta Ley.

Todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República se sujetarán al SINFIP, en los términos previstos en este código, sin perjuicio de la facultad de gestión autónoma de orden administrativo, económico, financiero, presupuestario y organizativo que la Constitución o las leyes establecen para determinadas entidades. (...)”.

2.3. Reglamentarias y técnicas

El Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 383 del 26 de noviembre de 2014, indica lo siguiente:

“(...) Art. 47.- De la priorización de proyectos por parte de las entidades del Estado.- Para lograr la concreción de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, las instituciones del sector público, deberán identificar, definir y desarrollar programas y proyectos de inversión en función de las necesidades levantadas, a través de la planificación institucional, y que contribuyan a satisfacer las necesidades de la población y alineadas al Plan Nacional de Desarrollo, siempre sujetas a las restricciones fiscales y/o disponibilidades presupuestarias.

(...) Art. 59.- Del Planificación y Desarrollo, en coordinación con los entes competentes. Las entidades del sector público deberán remitir de manera oportuna la información sobre el cumplimiento de su planificación. (...)

Art. 80.- Programación presupuestaria.- Se constituye en la fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos establecidos en la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad, los plazos para su ejecución y los criterios de sostenibilidad, optimización y calidad del gasto público. La programación presupuestaria será un reflejo de la planificación institucional, planificación centrada en programas, proyectos, productos y actividades propias de la institución en función de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Las entidades responsables de la programación presupuestaria deberán elaborar su programación presupuestaria, sujetándose a las normas técnicas y directrices que para el efecto expida el Ministerio de Economía y Finanzas. (...)”.

La Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 635 del 8 de febrero de 2022, respecto a la planificación nacional y la actualización de planes institucionales señala que:

“(...) Art. 2.- Ámbito de aplicación. - La presente norma técnica es de aplicación obligatoria para todas las entidades públicas mencionadas en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República del Ecuador. (...)

Art. 4.- Plan Nacional de Desarrollo. - Es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública, que contiene un presupuesto referencial plurianual en el marco de lo establecido en la Constitución de la República.

Art. 5.- Vigencia. - El Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional se formulará para un período de cuatro años. (...)

Art. 19.- Planes Institucionales.- Los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo, que orienten la toma de decisiones y el curso de acción encaminado a la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos, debidamente financiados (recursos permanentes y/o no permanentes), a fin de contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en los Planes Sectoriales y/o Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 20.- Formulación. - Corresponde a las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el proceso de elaboración, actualización y aprobación de los planes institucionales conforme lo establecido en la presente norma técnica.

Art. 21.- Para el proceso de construcción de los Planes Institucionales, las entidades se sujetarán a los instrumentos metodológicos establecidos por el ente rector de la planificación nacional.

3. Metodología

La Planificación Estratégica de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Empresariales, periodo 2024 – 2027 fue propuesta por la Dirección de Planificación, considerando la Guía Metodológica de Planificación Institucional, emitida por la Secretaría Nacional de Planificación.

De conformidad a lo establecido en el art. 16 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas; y, considerando que las unidades académicas necesitan un instrumento de planificación estratégica que oriente la mejora de sus funciones sustantivas y administrativas, con Memorando nro. UTMACH-DPLAN-2024-0068-M se remitió el cronograma de actividades para la elaboración, presentación y aprobación del Plan de Desarrollo de la Facultad, aplicando la metodología sugerida por la Secretaría Nacional de Planificación a través de la Guía Metodológica de Planificación Institucional.

En el marco de la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ciencias Empresariales 2024-2027 se programaron cinco talleres, para lo cual se organizó a un equipo de apoyo que lideró los encuentros de los talleres y completó las actividades programadas. Es importante recalcar que, por decisión de las autoridades de la Facultad, el taller correspondiente al Taller N°1 “Análisis FODA y delineación de elementos orientadores”; se realizó sin el acompañamiento de la Dirección de Planificación.

Mientras que los talleres consecutivos, debido a las reprogramaciones solicitadas por la facultad, se realizaron de manera intensiva, contando con la presencia de docentes, servidores y estudiantes de la facultad. De acuerdo con la Guía de Planificación Institucional en la metodología de elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo se abordaron los siguientes puntos:

Descripción y diagnóstico institucional. Para su elaboración se realizó una reunión con los miembros de la comunidad universitaria de la FCE, además se requirieron insumos

proporcionados por la Dirección de Talento Humano, Dirección de Planificación, Decanato, entre otros. Como fuente de información se empleó además la siguiente documentación:

- Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2023 – 2027.
- Informe de Evaluación del POA, año 2023.
- Guía de Planificación Institucional.
- Alineación del PEDI 2023 – 2027 al PND 2024 – 2025.
- Informe sobre la aplicación de la metodología de distribución de recursos destinados anualmente por parte del Estado a favor de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas y las que reciben rentas y asignaciones del Estado, año 2024.
- **Preparación de análisis situacional.** En cuanto a este análisis se refiere a los factores que forman parte del entorno en donde se desenvuelve la facultad; es decir, aspectos políticos, económicos, sociales, tecnológicos, culturales, laborales, entre otros. Este análisis también fue abordado en la primera reunión.
- **Elaboración de FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas).** Para su elaboración se llevó a cabo el taller Nro. 1, donde se realizaron los análisis pertinentes en cuanto a los factores internos y externos que influyen en la facultad. El Taller fue llevado a cabo por la facultad sin el acompañamiento de la Dirección de Planificación. Además, es pertinente mencionar que cada carrera realizó su propio FODA y luego este fue condensado por el equipo de apoyo para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo de la Facultad.
- **Revisión de elementos orientadores de la institución.** Para su elaboración se llevó a cabo el taller Nro. 2. este punto es de suma importancia porque permite determinar a donde quiere llegar la facultad, alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, el Plan Nacional de Desarrollo, la Agenda 2030, entre otros. Los elementos orientadores se encuentran conformados por la visión, misión y valores.
- **Diseño de Objetivos Estratégicos Institucionales.** Se realizaron en el Taller Nro. 3, fueron el resultado de los ejes sustantivos de la universidad, se diseñaron tomando en cuenta los criterios de la comunidad que forma parte de la facultad (docentes, estudiantes, servidores y trabajadores).

- Es importante recalcar que, por decisiones de las autoridades de la Facultad de Ciencias Empresariales, los talleres 2 y 3 se llevaron a cabo en una misma jornada.
- **Diseño de metas e indicadores.** Realizados en el Taller Nro. 4, estos describen de forma clara e inmediata lo que se está midiendo, de acuerdo con la Guía de Planificación Institucional los indicadores de resultado serán empleados para evaluar el rendimiento de la Facultad con respecto a las metas planteadas para el periodo 2024-2027.
- **Estrategias y proyectos de inversión.** Se realizaron en el Taller 5, del análisis realizado al FODA se obtuvieron los lineamientos estratégicos que permitirán alcanzar los resultados deseados por la Facultad. Además, una vez identificadas las necesidades y prioridades de la Facultad se propusieron proyectos de inversión.
- Al igual que los talleres 2 y 3; los talleres 4 y 5 se llevaron a cabo en una sola jornada.
- **Presentación de la Propuesta del Plan Estratégico de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales 2024-2027.** Desarrollado con la participación de la comisión delegada y las autoridades.

4. Descripción y diagnóstico de la carrera o programa

4.1. Descripción de la carrera o programa

La carrera de Economía con Mención en Gestión Empresarial forma profesionales con conocimientos científicos, tecnológicos e institucionales para administrar y gestionar empresas en los sectores público y privado, contribuyendo al desarrollo económico, social y ambiental. Los estudiantes deben contar con habilidades analíticas, capacidad de síntesis e interés por la economía, la política económica y la gestión empresarial, además de dominar herramientas matemáticas, estadísticas y tecnológicas para la resolución de problemas económicos y financieros.

Al egresar, estarán capacitados para formular modelos económicos, evaluar políticas económicas, predecir comportamientos financieros, analizar mercados, optimizar procesos empresariales y desarrollar emprendimientos, así como gestionar instituciones en el ámbito económico y financiero. Los graduados podrán desempeñarse en empresas privadas,

instituciones gubernamentales, banca de desarrollo y organismos internacionales, además de emprender y liderar proyectos de inversión y consultoría económica.

4.1.1. Breve descripción histórica

La Universidad Técnica de Machala – UTMACH, tiene como área de influencia la jurisdicción territorial de la provincia de El Oro, 5.791,85 Km², ubicada en el extremo sur occidental del Ecuador, en la que se distinguen tres zonas: la baja de la costa, la montañosa de las estribaciones de la cordillera y la insular. Para la formación de recursos, la Universidad acoge a la juventud proveniente de los 14 cantones de El Oro y de los cantones de las provincias circundantes: Guayas, Azuay y Loja.

Con frecuencia, bachilleres y graduados del Norte del Perú estudian en carreras de pregrado y programas de postgrado que oferta la Universidad; por esta razón se advierte que la influencia académica de la UTMACH trasciende lo provincial, hacia lo regional e internacional. A más de los servicios educacionales la Universidad elabora propuestas de proyectos de investigación científica y de vinculación con la colectividad, la promoción de proyectos para el desarrollo socioeconómico sin descuidar lo cultural.

En estas últimas décadas, se ha venido exigiendo a las universidades la necesidad de plantear alternativas que aseguren el desarrollo de las localidades y las regiones en el contexto de un proceso globalizante que impacta a las economías pequeñas y las hace más dependientes de los grandes centros de producción; y, definir el papel de la universidad en el presente e identificar sus perspectivas en el futuro, lo cual exige un diagnóstico por lo menos general de la realidad provincial sobre producción y recursos naturales, espacio ambiental, cultura, valores sociales y problemas humanos.

La Facultad de Ciencias Administrativas y Contabilidad, como se la denominaba en el año 2000, presentó ante Consejo Universitario Superior el documento sobre la Creación de la Carrera de Economía con Mención en Gestión Empresarial, la misma que fue aprobado el 18 de agosto del 2000, mediante resolución N° 216/2000. Inicia sus actividades el 25 de agosto del 2005, por resolución del H. Consejo Universitario Superior, resuelve el cambio de la denominación de la Facultad por Facultad de Ciencias Empresariales y se crea la Escuela de Economía, que funcionará en la sección diurna y con una duración de cuatro años.

4.1.2. Competencias, facultades, atribuciones y rol

La Universidad Técnica de Machala, estructurada en diversas Facultades y Carreras, cumple un rol fundamental en la educación superior a través de su organización y funcionamiento detallado. Cada Carrera, concebida como una estructura académica, se enfoca en la impartición de conocimiento específico y la otorgación de grados académicos en áreas determinadas del saber, cumpliendo así con su misión educativa y formativa. En el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en el artículo 76, se especifica lo siguiente:

***Las Carreras y su estructura.** - La Universidad Técnica de Machala está constituida por Facultades y Carreras. Las cuales se caracterizan por ser una estructura académica, cuya finalidad radica en otorgar el grado académico en un área determinada del conocimiento.*

Cada una de las Carreras tendrá la siguiente estructura interna:

- Coordinación de Carrera
- Docentes
- Estudiantes

4.2. Diagnóstico de la carrera o programa

4.2.1. Planificación

En lo que respecta al apartado de planificación, a continuación, se presentan los resultados de la evaluación del Plan Operativo Anual de la carrera en el periodo 2019 – 2023.

Cuadro 1. Resultados evaluación del POA, periodo 2019 - 2023

Año	Resultados
2019	78,79%
2020	100,00%
2021	90,83%
2022	100,00%
2023	81,32%

Fuente: Dirección de Planificación (2024)

El cuadro 1 sobre los resultados de la evaluación del POA en el período 2019-2023 muestra la variabilidad en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual (POA). En 2019, el nivel de cumplimiento fue del 78,79%, lo que indica que hubo dificultades para alcanzar la totalidad de las metas. Sin embargo, en 2020 y 2022 se logró un cumplimiento del 100%, evidenciando una ejecución óptima de las actividades planificadas. En 2021, el resultado fue del 90,83%, lo que sugiere un alto desempeño. En 2023, el cumplimiento descendió al 81,32%, reflejando una disminución en la eficiencia de la ejecución del POA en comparación con los años de cumplimiento total.

4.2.2. Estructura Organizacional

No aplica

4.2.3. Talento Humano

En lo que se refiere al talento humano relacionado con la carrera, se presenta a continuación:

4.2.3.1. Docentes

Cuadro 2. Docentes de la carrera. Año 2019

APELLIDOS Y NOMBRES	RDEPENDENCIA	ETAPA
APOLO VIVANCO NERVO JONPIERE	NO TITULAR	2019-1
ARTEAGA PELAEZ ALEXANDRA ELIZABETH	NO TITULAR	2019-1
BALSECA TAPIA LENIN BOLIVAR	NO TITULAR	2019-1
BEJARANO COPO HOLGER FABRIZZIO	TITULAR	2019-1
CAMPUZANO VASQUEZ JOHN ALEXANDER	TITULAR	2019-1
CARMENATE FUENTES LUIS PASTOR	TITULAR	2019-1
HERRERA FREIRE ALEX HUMBERTO	NO TITULAR	2019-1
LEON SERRANO LADY ANDREA	TITULAR	2019-1
PALADINES AMAIQUEMA JESSER ROBERTO	TITULAR	2019-1
PERALTA MOCHA MARIA BEATRIZ	TITULAR	2019-1
PUPO FRANCISCO JUAN MARCOS	NO TITULAR	2019-1
RIOFRIO ROMERO NATHALY RAGDE	NO TITULAR	2019-1
SALCEDO MUÑOZ VIRGILIO EDUARDO	TITULAR	2019-1
SANCHEZ QUEZADA TATIANA XIMENA	NO TITULAR	2019-1
SOTOMAYOR PEREIRA JORGE GUIDO	TITULAR	2019-1
SUAREZ GARCES WILMAN RAMON	NO TITULAR	2019-1
TENEZACA NOBLECILLA WALTER RAUL	TITULAR	2019-1
URIGUEN AGUIRRE PATRICIA ALEXANDRA	TITULAR	2019-1
VEGA JARAMILLO FLOR YELENA	TITULAR	2019-1
VERDEZOTO REINOSO MARIANA DEL ROCIO	TITULAR	2019-1

APOLO VIVANCO NERVO JONPIERE	NO TITULAR	2019-2
BARRENO PEREIRA DANY HUMBERTO	NO TITULAR	2019-2
BEJARANO COPO HOLGER FABRIZIO	TITULAR	2019-2
CAMPUZANO VASQUEZ JOHN ALEXANDER	TITULAR	2019-2
CARMENATE FUENTES LUIS PASTOR	TITULAR	2019-2
FONTAINES RUIZ TOMAS IVAN	TITULAR	2019-2
GARCES QUILAMBAQUI RONALD GABRIEL	TITULAR	2019-2
GONZALEZ SANCHEZ JORGE LUIS	TITULAR	2019-2
GUZMAN ARIAS ROCIO DE LOURDES	TITULAR	2019-2
LEON SERRANO LADY ANDREA	TITULAR	2019-2
MEDINA CASTILLO WILIAM TRANQUILINO	TITULAR	2019-2
MORENO SOTOMAYOR GALO RODRIGO	TITULAR	2019-2
PERALTA MOCHA MARIA BEATRIZ	TITULAR	2019-2
PRECIADO CEDILLO CATALINA DEL ROCIO	NO TITULAR	2019-2
SALCEDO MUÑOZ VIRGILIO EDUARDO	TITULAR	2019-2
SOTOMAYOR PEREIRA JORGE GUIDO	TITULAR	2019-2
TENEZACA NOBLECILLA WALTER RAUL	TITULAR	2019-2
URIGUEN AGUIRRE PATRICIA ALEXANDRA	TITULAR	2019-2
VEGA JARAMILLO FLOR YELENA	TITULAR	2019-2
VITERI ESCOBAR CARLOS JOEL	TITULAR	2019-2

Fuente: SIUTMACH (2024)

Cuadro 3. Docentes de la carrera. Año 2020

APELLIDOS Y NOMBRES	RDEPENDENCIA	ETAPA
APOLO VIVANCO NERVO JONPIERE	NO TITULAR	2020-1
ARIAS MONTERO SALOMON ROBERTO	TITULAR	2020-1
AVILA AGUILAR ALBERTO ANTONIO	TITULAR	2020-1
BEJARANO COPO HOLGER FABRIZIO	TITULAR	2020-1
CAMPUZANO VASQUEZ JOHN ALEXANDER	TITULAR	2020-1
CAPA BENITEZ LENNY BEATRIZ	TITULAR	2020-1
DAVILA HERRERA JORGE SANTIAGO	NO TITULAR	2020-1
FONTAINES RUIZ TOMAS IVAN	TITULAR	2020-1
GARCES QUILAMBAQUI RONALD GABRIEL	TITULAR	2020-1
GONZALEZ RAMON ERNESTO XAVIER	TITULAR	2020-1
JARAMILLO PAREDES MARCIA FABIOLA	TITULAR	2020-1
LEON SERRANO LADY ANDREA	TITULAR	2020-1
MEDINA CASTILLO WILIAM TRANQUILINO	TITULAR	2020-1
MORENO SOTOMAYOR GALO RODRIGO	TITULAR	2020-1
MUÑOZ SUAREZ MANUEL ANTONIO	TITULAR	2020-1
PALADINES AMAIQUEMA JESSER ROBERTO	TITULAR	2020-1
PALOMEQUE CORDOVA INES DEL TRANSITO	TITULAR	2020-1
PERALTA MOCHA MARIA BEATRIZ	TITULAR	2020-1
PEREIRA VALDEZ MARTHA JUDITH	NO TITULAR	2020-1

SALCEDO MUÑOZ VIRGILIO EDUARDO	TITULAR	2020-1
SANCHEZ QUEZADA TATIANA XIMENA	NO TITULAR	2020-1
SOTOMAYOR PEREIRA JORGE GUIDO	TITULAR	2020-1
URIGUEN AGUIRRE PATRICIA ALEXANDRA	TITULAR	2020-1
VEGA JARAMILLO FLOR YELENA	TITULAR	2020-1
VITERI ESCOBAR CARLOS JOEL	TITULAR	2020-1
ZUÑIGA REYES GLADYS NARCISA	TITULAR	2020-1
APOLO VIVANCO NERVO JONPIERE	NO TITULAR	2020-2
ARIAS MONTERO SALOMON ROBERTO	TITULAR	2020-2
BALDEON VALENCIA BLANCA ALEXANDRA	TITULAR	2020-2
BARRENO PEREIRA DANY HUMBERTO	NO TITULAR	2020-2
BEJARANO COPO HOLGER FABRIZZIO	TITULAR	2020-2
CAMPUZANO VASQUEZ JOHN ALEXANDER	TITULAR	2020-2
CAPA BENITEZ LENNY BEATRIZ	TITULAR	2020-2
CAPA TEJEDOR MARCELA ETELVINA	NO TITULAR	2020-2
CHAVEZ CRUZ GONZALO JUNIOR	TITULAR	2020-2
DAVILA HERRERA JORGE SANTIAGO	NO TITULAR	2020-2
GONZALEZ RAMON ERNESTO XAVIER	TITULAR	2020-2
LEON SERRANO LADY ANDREA	TITULAR	2020-2
MACIAS SARES BERNARD CESAR	TITULAR	2020-2
MORENO SOTOMAYOR GALO RODRIGO	TITULAR	2020-2
NOVILLO MALDONADO ERNESTO FELIPE	TITULAR	2020-2
PALADINES AMAIQUEMA JESSER ROBERTO	TITULAR	2020-2
PERALTA MOCHA MARIA BEATRIZ	TITULAR	2020-2
PEREIRA VALDEZ MARTHA JUDITH	NO TITULAR	2020-2
ROGEL GUTIERREZ EDITH MARLENE	NO TITULAR	2020-2
SALCEDO MUÑOZ VIRGILIO EDUARDO	TITULAR	2020-2
SANCHEZ QUEZADA TATIANA XIMENA	NO TITULAR	2020-2
SOTOMAYOR PEREIRA JORGE GUIDO	TITULAR	2020-2
URIGUEN AGUIRRE PATRICIA ALEXANDRA	TITULAR	2020-2
VEGA GRANDA ANDREA DEL CISNE	NO TITULAR	2020-2
VEGA JARAMILLO FLOR YELENA	TITULAR	2020-2
VITERI ESCOBAR CARLOS JOEL	TITULAR	2020-2

Fuente: SIUTMACH (2024)

Cuadro 4. Docentes de la carrera. Año 2021

APELLIDOS Y NOMBRES	RDEPENDENCIA	ETAPA
AGUIRRE BENALCAZAR MARTHA CECILIA	TITULAR	2021-1
ARIAS MONTERO SALOMON ROBERTO	TITULAR	2021-1
BARRENO PEREIRA DANY HUMBERTO	NO TITULAR	2021-1
BARRIGA ARIZABALA JOHNNY GERARDO	NO TITULAR	2021-1
BEJARANO COPO HOLGER FABRIZZIO	TITULAR	2021-1
CAMPUZANO VASQUEZ JOHN ALEXANDER	TITULAR	2021-1

CAPA BENITEZ LENNY BEATRIZ	TITULAR	2021-1
DAVILA HERRERA JORGE SANTIAGO	NO TITULAR	2021-1
ELIZALDE ORELLANA MARCO VINICIO	NO TITULAR	2021-1
ERAS AGILA ROSANA DE JESUS	TITULAR	2021-1
ESPINOZA CARRION CECIBEL DEL ROCIO	TITULAR	2021-1
FONTAINES RUIZ TOMAS IVAN	TITULAR	2021-1
LEON SERRANO LADY ANDREA	TITULAR	2021-1
MACIAS SARES BERNARD CESAR	TITULAR	2021-1
MORENO SOTOMAYOR GALO RODRIGO	TITULAR	2021-1
PALOMEQUE CORDOVA INES DEL TRANSITO	TITULAR	2021-1
PERALTA MOCHA MARIA BEATRIZ	TITULAR	2021-1
PEREIRA VALDEZ MARTHA JUDITH	NO TITULAR	2021-1
PULLA CARRION EDUARDO VINICIO	TITULAR	2021-1
QUINCHE LABANDA DARWIN JEOVANNY	TITULAR	2021-1
SALCEDO MUÑOZ VIRGILIO EDUARDO	TITULAR	2021-1
SANCHEZ QUEZADA TATIANA XIMENA	NO TITULAR	2021-1
SOTOMAYOR PEREIRA JORGE GUIDO	TITULAR	2021-1
URIGUEN AGUIRRE PATRICIA ALEXANDRA	TITULAR	2021-1
VEGA GRANDA ANDREA DEL CISNE	NO TITULAR	2021-1
VEGA JARAMILLO FLOR YELENA	TITULAR	2021-1
VITERI ESCOBAR CARLOS JOEL	TITULAR	2021-1
AGUIRRE BENALCAZAR MARTHA CECILIA	TITULAR	2021-2
ARIAS MONTERO SALOMON ROBERTO	TITULAR	2021-2
ARTEAGA PELAEZ ALEXANDRA ELIZABETH	NO TITULAR	2021-2
BEJARANO COPO HOLGER FABRIZIO	TITULAR	2021-2
BURGOS BURGOS JOHN EDDSON	TITULAR	2021-2
CAMPUZANO VASQUEZ JOHN ALEXANDER	TITULAR	2021-2
DAVILA HERRERA JORGE SANTIAGO	NO TITULAR	2021-2
ELIZALDE ORELLANA MARCO VINICIO	NO TITULAR	2021-2
ENDERICA ARMIJOS HERMAN ORLANDO	NO TITULAR	2021-2
ERAS AGILA ROSANA DE JESUS	TITULAR	2021-2
LEON SERRANO LADY ANDREA	TITULAR	2021-2
MACIAS SARES BERNARD CESAR	TITULAR	2021-2
MORA COELLO REGULO ALBERTO	NO TITULAR	2021-2
MORENO SOTOMAYOR GALO RODRIGO	TITULAR	2021-2
PALOMEQUE CORDOVA INES DEL TRANSITO	TITULAR	2021-2
PERALTA MOCHA MARIA BEATRIZ	TITULAR	2021-2
PEREIRA VALDEZ MARTHA JUDITH	NO TITULAR	2021-2
QUINCHE LABANDA DARWIN JEOVANNY	TITULAR	2021-2
RAMIREZ BLACIO ANITA MARIBEL	NO TITULAR	2021-2
RAMIREZ GALEANO ADRIANO	NO TITULAR	2021-2
ROGEL GUTIERREZ EDITH MARLENE	NO TITULAR	2021-2
SALCEDO MUÑOZ VIRGILIO EDUARDO	TITULAR	2021-2
SARMIENTO CHUGCHO CARLOS BOLIVAR	TITULAR	2021-2

SOTOMAYOR PEREIRA JORGE GUIDO	TITULAR	2021-2
URIGUEN AGUIRRE PATRICIA ALEXANDRA	TITULAR	2021-2
VEGA GONZALEZ LAURA LUZMILA	NO TITULAR	2021-2
VEGA GRANDA ANDREA DEL CISNE	NO TITULAR	2021-2
VEGA JARAMILLO FLOR YELENA	TITULAR	2021-2
VITERI ESCOBAR CARLOS JOEL	TITULAR	2021-2

Fuente: SIUTMACH (2024)

Cuadro 5. Docentes de la carrera. Año 2023

APELLIDOS Y NOMBRES	RDEPENDENCIA	ETAPA
AGUIRRE BENALCAZAR MARTHA CECILIA	TITULAR	2023-1
ARTEAGA PELAEZ ALEXANDRA ELIZABETH	NO TITULAR	2023-1
BARRIGA ARIZABALA JOHNNY GERARDO	NO TITULAR	2023-1
BEJARANO COPO HOLGER FABRIZZIO	TITULAR	2023-1
CAMPUZANO VASQUEZ JOHN ALEXANDER	TITULAR	2023-1
CAPA TEJEDOR MARCELA ETELVINA	NO TITULAR	2023-1
CHAVEZ CRUZ ROBERT BOLIVAR	TITULAR	2023-1
CHIMARRO CHIPANTIZA VICTOR LEWIS	TITULAR	2023-1
DAVILA HERRERA JORGE SANTIAGO	NO TITULAR	2023-1
ELIZALDE ORELLANA MARCO VINICIO	NO TITULAR	2023-1
ERAS AGILA ROSANA DE JESUS	TITULAR	2023-1
GRANDA BOHORQUEZ JAIME PORFIRIO	TITULAR	2023-1
GUERRERO JIRON JUAN RAMIRO	TITULAR	2023-1
HERRERA FREIRE ALEX HUMBERTO	NO TITULAR	2023-1
IOZZELLI VALAREZO MARIANA MALVINA	NO TITULAR	2023-1
LEON SERRANO LADY ANDREA	TITULAR	2023-1
MACIAS SARES BERNARD CESAR	TITULAR	2023-1
MEDINA CASTILLO WILIAM TRANQUILINO	TITULAR	2023-1
MORA COELLO REGULO ALBERTO	NO TITULAR	2023-1
MORENO SOTOMAYOR GALO RODRIGO	TITULAR	2023-1
PALOMEQUE CORDOVA INES DEL TRANSITO	TITULAR	2023-1
PERALTA MOCHA MARIA BEATRIZ	TITULAR	2023-1
PEREIRA VALDEZ MARTHA JUDITH	NO TITULAR	2023-1
PEREZ ESPINOZA MARIA JOSE	NO TITULAR	2023-1
RAMIREZ BLACIO ANITA MARIBEL	NO TITULAR	2023-1
RAMIREZ GALEANO ADRIANO	NO TITULAR	2023-1
SALCEDO MUÑOZ VIRGILIO EDUARDO	TITULAR	2023-1
SARMIENTO CHUGCHO CARLOS BOLIVAR	TITULAR	2023-1
SOLORZANO GONZALEZ ALEXANDRA MONICA	TITULAR	2023-1
SOTOMAYOR PEREIRA JORGE GUIDO	TITULAR	2023-1
TELLO MENDOZA MARIO DAVID	TITULAR	2023-1
URIGUEN AGUIRRE PATRICIA ALEXANDRA	TITULAR	2023-1
VEGA GONZALEZ LAURA LUZMILA	NO TITULAR	2023-1

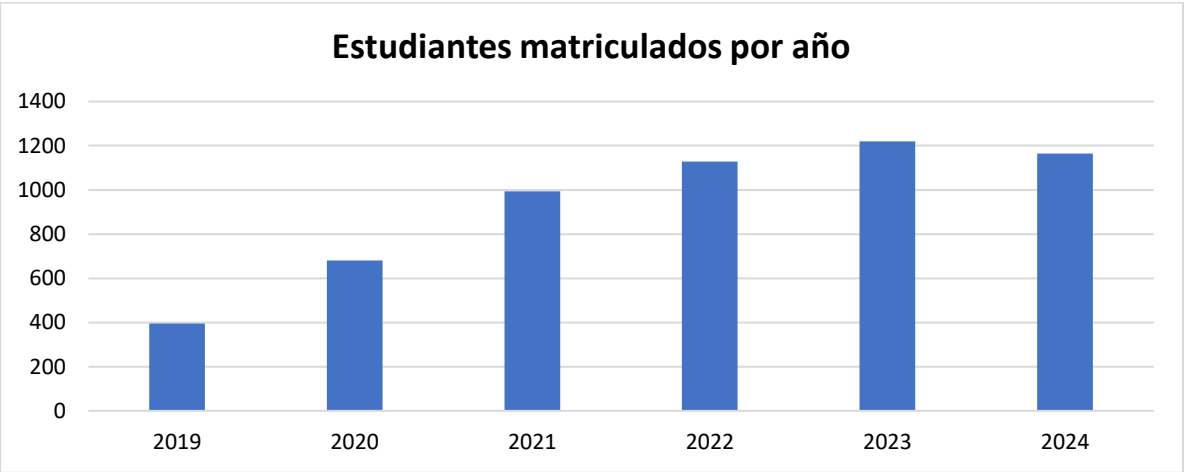
VEGA GRANDA ANDREA DEL CISNE	NO TITULAR	2023-1
VEGA JARAMILLO FLOR YELENA	TITULAR	2023-1
VITERI ESCOBAR CARLOS JOEL	TITULAR	2023-1
AGUIRRE BENALCAZAR MARTHA CECILIA	TITULAR	2023-2
BARRIGA ARIZABALA JOHNNY GERARDO	NO TITULAR	2023-2
BEJARANO COPO HOLGER FABRIZIO	TITULAR	2023-2
CABRERA MONTIEL LUIS GUILLERMO	NO TITULAR	2023-2
CAMPUZANO VASQUEZ JOHN ALEXANDER	TITULAR	2023-2
CAPA TEJEDOR MARCELA ETELVINA	NO TITULAR	2023-2
CHAVEZ CRUZ ROBERT BOLIVAR	TITULAR	2023-2
DAVILA HERRERA JORGE SANTIAGO	NO TITULAR	2023-2
ELIZALDE ORELLANA MARCO VINICIO	NO TITULAR	2023-2
ERAS AGILA ROSANA DE JESUS	TITULAR	2023-2
FAJARDO AGUILAR GRACIELA MARIBEL	TITULAR	2023-2
GARZON MONTEALEGRE VICTOR JAVIER	TITULAR	2023-2
HERRERA FREIRE ALEX HUMBERTO	NO TITULAR	2023-2
IOZZELLI VALAREZO MARIANA MALVINA	NO TITULAR	2023-2
LEON SERRANO LADY ANDREA	TITULAR	2023-2
MACIAS SARES BERNARD CESAR	TITULAR	2023-2
MORA COELLO REGULO ALBERTO	NO TITULAR	2023-2
MORENO SOTOMAYOR GALO RODRIGO	TITULAR	2023-2
NOBLECILLA ESPINOZA MARLON VICENTE	NO TITULAR	2023-2
PERALTA MOCHA MARIA BEATRIZ	TITULAR	2023-2
PEREIRA VALDEZ MARTHA JUDITH	NO TITULAR	2023-2
PEREZ ESPINOZA MARIA JOSE	NO TITULAR	2023-2
RAMIREZ GALEANO ADRIANO	NO TITULAR	2023-2
RIOFRIO ROMERO NATHALY RAGDE	NO TITULAR	2023-2
SALCEDO MUÑOZ VIRGILIO EDUARDO	TITULAR	2023-2
SARMIENTO CHUGCHO CARLOS BOLIVAR	TITULAR	2023-2
SOLORZANO GONZALEZ ALEXANDRA MONICA	TITULAR	2023-2
SOTOMAYOR PEREIRA JORGE GUIDO	TITULAR	2023-2
TELLO MENDOZA MARIO DAVID	TITULAR	2023-2
URIGUEN AGUIRRE PATRICIA ALEXANDRA	TITULAR	2023-2
VEGA GONZALEZ LAURA LUZMILA	NO TITULAR	2023-2
VEGA GRANDA ANDREA DEL CISNE	NO TITULAR	2023-2
VEGA JARAMILLO FLOR YELENA	TITULAR	2023-2
VITERI ESCOBAR CARLOS JOEL	TITULAR	2023-2

Fuente: SIUTMACH (2024)

4.2.3.2. Estudiantes

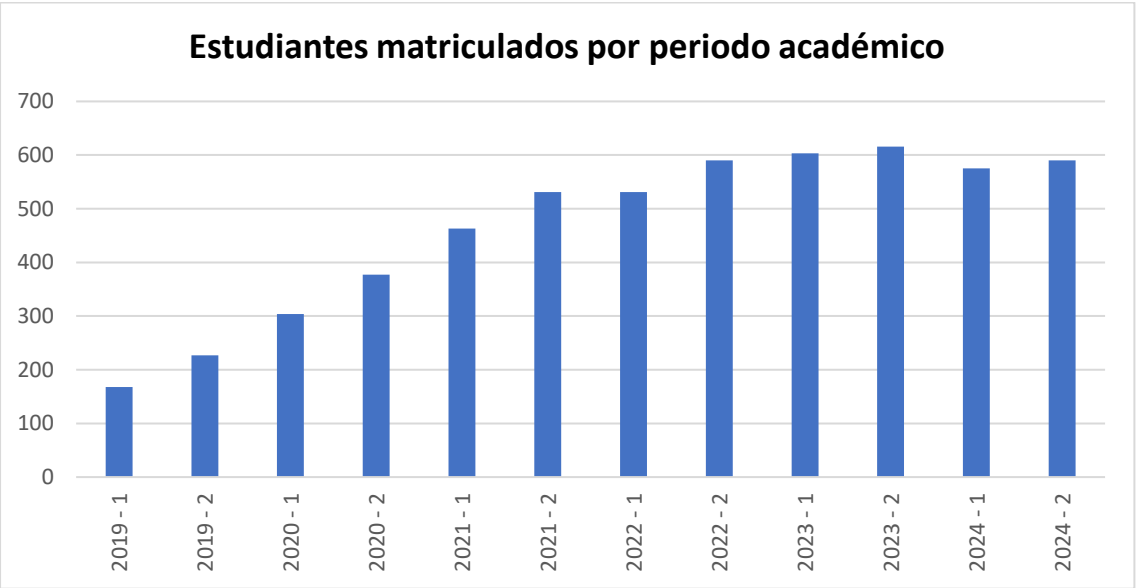
Con respecto a los estudiantes se presentan las siguientes estadísticas:

Figura 1. Estudiantes matriculados por año



Fuente: SIUTMACH (2024)

Figura 2. Estudiantes matriculados por periodo académico



Fuente: SIUTMACH (2024)

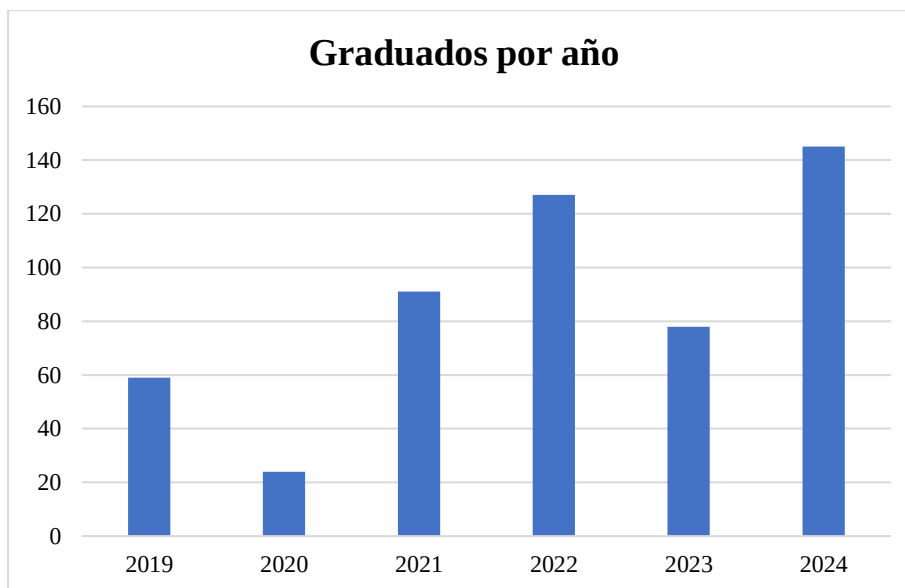
De lo observado en el cuadro 6, los estudiantes matriculados por año muestran una tendencia creciente en la cantidad de estudiantes matriculados desde 2019 hasta 2023, con una ligera reducción en 2024. En 2019, el número de matriculados es el más bajo, a partir de 2020, se observa un incremento significativo, que alcanza su punto máximo en 2023. Sin embargo, en 2024 se evidencia una leve disminución en las matrículas con respecto al año anterior.

Por otra parte, en el cuadro 7 se presentan los estudiantes matriculados por período académico confirma la tendencia creciente en el número de estudiantes matriculados desde 2019 hasta

2023, con un ligero descenso en 2024. En los primeros períodos de 2019 y 2020, la cantidad de matriculados es baja, pero muestra un crecimiento progresivo. A partir de 2021, el incremento es más pronunciado, alcanzando su punto más alto en 2023. Sin embargo, en 2024 se observa una leve reducción en la matrícula con respecto a los períodos anteriores.

4.2.3.3. *Graduados*

Figura 3. Graduados de la carrera por año (2019 – 2024)



Fuente: SIUTMACH (2024)

El gráfico muestra la evolución del número de graduados de la carrera de Economía entre 2019 y 2024. Se observa una tendencia creciente en el número de graduados a lo largo de los años, aunque con algunas fluctuaciones. En 2020 hubo una marcada disminución en comparación con 2019, lo que podría estar relacionado con la pandemia de COVID-19 y sus efectos en la educación superior. A partir de 2021, el número de graduados aumenta significativamente, alcanzando un pico en 2022. En 2023 se presenta un leve descenso antes de alcanzar el punto más alto en 2024.

4.2.3.4. *Servidores y trabajadores*

No aplica

4.2.4. Tecnologías de la Información y la Comunicación

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación desempeñan un papel fundamental en la carrera de Economía, facilitando el aprendizaje y la aplicación de herramientas estadísticas y econométricas. En este contexto, los estudiantes hacen uso de la sala TICs, un espacio que les permite desarrollar habilidades en el manejo de software estadístico.

Entre los programas más utilizados se encuentran Stata y SPSS, los cuales son esenciales para el análisis de datos en asignaturas como Econometría y Estadística. Estas herramientas permiten a los estudiantes realizar estimaciones econométricas, interpretar modelos y analizar información, contribuyendo al desarrollo de competencias clave para su formación profesional.

4.2.5. Procesos y procedimientos

Evaluar si la gestión se desarrolla por procesos; existen manuales de procesos y procedimientos; los procesos son ágiles y simplificados; los procesos de apoyo administrativo y financiero funcionan adecuadamente.

4.3. Análisis situacional

4.3.1. Análisis del contexto

La carrera de Economía se desarrolla en un contexto dinámico marcado por cambios estructurales en la economía global, avances tecnológicos y transformaciones en los mercados laborales. En un mundo cada vez más interconectado, los economistas deben enfrentar desafíos como la volatilidad financiera, el impacto de la digitalización en los procesos productivos, la sostenibilidad del crecimiento económico y las desigualdades en la distribución de la riqueza.

4.3.1.1. Político

El entorno político de Ecuador en 2025 presenta desafíos significativos que inciden directamente en la formación de los estudiantes de Economía en la Universidad Técnica de Machala. La proximidad de las elecciones generales, programadas para el 9 de febrero de 2025, genera un clima de incertidumbre que afecta tanto a la economía nacional como a la estabilidad institucional. Según el Banco Central del Ecuador (2024), se proyecta un crecimiento económico cercano al 1% para 2024, con una ligera mejora al 1,6% en 2025.

Esta situación económica, caracterizada por un alto nivel de informalidad laboral y una tasa de pobreza del 26% (INEC, 2024), ofrece a los estudiantes un contexto real para analizar políticas

económicas y su impacto en la sociedad. Además, la crisis energética que enfrenta el país, evidenciada por los apagones y la falta de soluciones técnicas efectivas, pone de relieve la importancia de una gestión eficiente de los recursos y la necesidad de políticas públicas sostenibles. Este escenario permite a los estudiantes de Economía evaluar las repercusiones de las decisiones políticas en sectores clave como el energético y su influencia en la productividad y el bienestar social.

En este contexto, la formación en Economía en la Universidad Técnica de Machala debe enfocarse en dotar a los estudiantes de herramientas analíticas y críticas que les permitan comprender y abordar los desafíos económicos derivados de la coyuntura política nacional. La capacidad de analizar datos, evaluar políticas públicas y proponer soluciones basadas en evidencia se vuelve crucial para contribuir al desarrollo económico y social del país.

4.3.1.2. Económico

La carrera de Economía en la Universidad Técnica de Machala se desarrolla en un contexto económico y político desafiante, marcado por la recesión que afecta a diversos sectores en Ecuador. Según el Banco Central (2024), el país enfrenta una contracción del PIB, aumento del desempleo y reducción del consumo y la producción. Aunque el gobierno ha señalado ciertos indicadores positivos, como el incremento en las ventas internas y los depósitos bancarios, estos factores no son suficientes para revertir la crisis, con una contracción estimada del 1% en 2024. Además, la incertidumbre generada por las elecciones generales de 2025 puede impactar la inversión y la implementación de políticas económicas, afectando el entorno profesional y académico de los estudiantes de Economía.

La educación superior en Ecuador también se ha visto afectada por cambios en las políticas educativas y económicas. Entre 2016 y 2020, el presupuesto universitario sufrió una reducción del 17,42%, impactando la infraestructura, la contratación docente y la investigación. En 2023, el Gobierno asignó USD 1.306 millones para 33 universidades, con aumentos para algunas instituciones, incluida la Universidad Técnica de Machala, que recibió un incremento de USD 6,9 millones.

El financiamiento universitario proviene principalmente del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico (FOPEDEUPO), que en 2024 destinó USD 1.069 millones, además de asignaciones específicas para la gratuidad y el funcionamiento de las instituciones. Sin

embargo, las políticas económicas han impactado estos fondos, como ocurrió en 2020 con la reducción del 10% del presupuesto universitario debido a la pandemia, lo que generó protestas y acciones legales. Además, la metodología de asignación de recursos ha sido cuestionada por favorecer a ciertas instituciones históricas, perpetuando desigualdades en el acceso y la calidad de la educación superior.

Ante este panorama, es crucial que la carrera de Economía en la Universidad Técnica de Machala no solo forme profesionales con habilidades técnicas, sino que también los prepare para analizar y proponer soluciones a los retos económicos y educativos del país. La estabilidad financiera de las universidades y la implementación de políticas económicas efectivas serán determinantes para garantizar una educación accesible y de calidad en un entorno de incertidumbre y crisis económica.

4.3.1.3. Social

La carrera de Economía en la Universidad Técnica de Machala se desarrolla dentro de un contexto social complejo en Ecuador, caracterizado por desigualdades económicas, altos niveles de informalidad laboral, problemas estructurales en el acceso a la educación y la salud, y una creciente necesidad de políticas públicas eficientes para abordar estos desafíos. En este escenario, la formación de economistas adquiere un papel fundamental en la búsqueda de soluciones que fomenten el desarrollo sostenible y la equidad social.

Uno de los principales factores que influyen en la enseñanza y el ejercicio de la Economía en Ecuador es la desigualdad de ingresos y la alta tasa de pobreza. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la pobreza afecta aproximadamente al 26% de la población, con niveles más altos en zonas rurales. Esto resalta la necesidad de formar economistas con una visión enfocada en el análisis de políticas públicas y estrategias de reducción de la pobreza, que permitan mejorar las condiciones de vida de los sectores más vulnerables.

Otro aspecto relevante es la informalidad laboral, que afecta a más del 50% de la población económicamente activa. Esto limita la capacidad del Estado para recaudar impuestos y redistribuir recursos, afectando el financiamiento de servicios públicos esenciales como educación y salud. Los estudiantes de Economía deben desarrollar habilidades para diseñar estrategias que promuevan la formalización del empleo y el fortalecimiento del sector

productivo a través de incentivos fiscales, financiamiento a emprendimientos y políticas de generación de empleo sostenible.

En el ámbito educativo, el acceso a la formación superior sigue siendo un reto. Si bien existen políticas de gratuidad en la educación pública, muchos estudiantes enfrentan barreras económicas y sociales para completar su formación. Finalmente, el contexto social del Ecuador presenta desafíos en términos de desarrollo urbano y rural. En ciudades como Machala, el crecimiento desordenado y la presión sobre los servicios públicos requieren estrategias de planificación económica que optimicen el uso de recursos y mejoren la calidad de vida de la población.

4.3.1.4. Tecnológico

La carrera de Economía en la Universidad Técnica de Machala se desarrolla en un contexto tecnológico en constante evolución, donde la digitalización y la automatización juegan un papel fundamental en la formación académica y en la gestión administrativa. En Ecuador, la transformación digital ha impactado el sistema educativo, impulsando la adopción de nuevas tecnologías en la enseñanza, la investigación y la administración universitaria. Sin embargo, este proceso enfrenta desafíos en términos de infraestructura, accesibilidad y calidad educativa.

En cuanto a la infraestructura tecnológica, muchas universidades han invertido en la modernización de sus equipos y sistemas informáticos, permitiendo a los estudiantes acceder a herramientas digitales para el análisis económico. En la Universidad Técnica de Machala, el acceso a laboratorios equipados con software estadístico como Stata y SPSS facilita el aprendizaje de métodos cuantitativos aplicados a la economía. No obstante, persisten desafíos en la conectividad a internet y en la disponibilidad de equipos de última generación para todos los estudiantes, lo que limita el acceso equitativo a estas herramientas.

En términos de accesibilidad, si bien se han implementado medidas para facilitar el acceso a la educación en línea y a plataformas digitales, existen brechas tecnológicas que afectan a estudiantes de sectores rurales o con limitaciones económicas. La falta de dispositivos adecuados y la conectividad deficiente en algunas zonas del país representan un obstáculo para el aprovechamiento total de las herramientas digitales, lo que resalta la necesidad de estrategias de inclusión tecnológica.

La calidad de la enseñanza también se ha visto influenciada por la digitalización. La incorporación de tecnologías en el aula ha permitido diversificar los métodos de enseñanza, ofreciendo simulaciones, análisis de datos en tiempo real y acceso a bibliografía digitalizada. Sin embargo, la capacitación docente en el uso de estas herramientas es fundamental para garantizar que su implementación sea efectiva y no represente una barrera para el aprendizaje.

4.3.1.5. Cultural

La carrera de Economía en la Universidad Técnica de Machala se desarrolla en un contexto cultural diverso, influenciado por factores sociales, educativos y económicos que impactan la formación y percepción de la disciplina en Ecuador. La cultura económica del país combina prácticas tradicionales, como la economía popular y solidaria, con un modelo de mercado globalizado, lo que representa un desafío para los estudiantes, quienes deben comprender y equilibrar ambas perspectivas en su formación profesional.

Uno de los principales retos es la limitada educación financiera y económica en niveles previos a la universidad, lo que requiere que los programas académicos refuercen el pensamiento crítico y el análisis económico desde sus bases. Además, la percepción de la economía como una ciencia abstracta puede generar desconexión con la realidad social, por lo que la vinculación con la comunidad y el enfoque en problemas locales son fundamentales para fortalecer el impacto de la carrera en el desarrollo del país.

En términos de equidad e inclusión, las políticas de igualdad de género dentro de la carrera juegan un papel clave en garantizar oportunidades equitativas para mujeres y hombres en la formación y el acceso a espacios de liderazgo. También es esencial evaluar la representación y participación de estudiantes de diversas etnias y culturas, promoviendo una educación inclusiva y respetuosa de la diversidad. Asimismo, los servicios de apoyo, como programas de becas, asesoramiento psicológico y legal, accesibilidad en la infraestructura y medidas para grupos de atención prioritaria, son elementos fundamentales para garantizar que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades en su formación académica.

4.3.2. Análisis sectorial y diagnóstico territorial

La carrera de Economía en la Universidad Técnica de Machala tiene una estrecha relación con el análisis sectorial y el diagnóstico territorial de Machala y la provincia de El Oro, ya que la formación académica en esta disciplina permite comprender y abordar los retos económicos

que enfrenta la región. A través de herramientas analíticas y metodológicas, los estudiantes de Economía pueden estudiar la estructura productiva, las dinámicas del mercado laboral y las políticas económicas que influyen en el desarrollo del territorio.

El sector agroindustrial, en particular el banano y el camarón, constituye la base económica de El Oro y un campo de estudio fundamental para los economistas. La planificación de políticas agrícolas, la optimización de costos de producción, el análisis de la competitividad en el mercado internacional y la evaluación del impacto de factores externos, como la variabilidad de los precios en el comercio global, son aspectos que los estudiantes y egresados de Economía pueden investigar y gestionar. Además, el crecimiento del comercio y los servicios en Machala presenta oportunidades para el desarrollo de modelos económicos que impulsen la eficiencia del sector y fomenten el emprendimiento local.

El diagnóstico territorial también resalta desafíos en planificación urbana y sostenibilidad, áreas donde la economía desempeña un papel clave. La expansión urbana de Machala exige estudios sobre el uso eficiente del suelo, la inversión en infraestructura y la generación de empleo en sectores estratégicos. Desde la perspectiva económica, se requiere evaluar la distribución de los recursos y diseñar estrategias que equilibren el crecimiento económico con la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida de los ciudadanos.

Asimismo, la educación superior, con instituciones como la Universidad Técnica de Machala, es un pilar en la formación de profesionales capaces de abordar estos retos. Los economistas formados en la UTMACH pueden contribuir al desarrollo regional mediante la investigación aplicada en áreas como la economía del desarrollo, la política fiscal y la planificación territorial. Además, la oferta académica debe seguir adaptándose a las necesidades del entorno, fortaleciendo la enseñanza de herramientas de análisis cuantitativo y promoviendo el vínculo entre la academia, el sector productivo y el sector público.

4.3.3. Mapa de actores y actoras

Crear el mapa de actores implica identificar y analizar a todos los individuos, grupos y organizaciones que influyen o son influidos por las actividades de la carrera o programa. Este enfoque permite comprender mejor las dinámicas internas y externas que afectan su funcionamiento y éxito.

Cuadro 6. Mapa de actores y actoras

Tipo	Actor (persona/institución)	Influencia	Prospectiva
Académico	Universidad Técnica de Machala	Principal institución formadora en Economía	Expansión de programas académicos y modernización
Académico	Docentes de la carrera de Economía	Formación de futuros economistas, investigación	Actualización en metodologías y tecnologías educativas
Académico	Estudiantes de la carrera	Principales beneficiarios del programa	Contribución al desarrollo económico local y nacional
Gubernamental	Ministerio de Economía y Finanzas	Define políticas económicas y asigna presupuestos	Reformas fiscales y planes de financiamiento
Gubernamental	Secretaría de Educación Superior (SENESCYT)	Regulación y financiamiento de la educación superior	Impulso a la investigación y formación especializada
Empresarial	Cámara de Comercio de Machala	Generación de empleo y vínculos con el sector productivo	Mayor integración con la academia y la innovación
Empresarial	Empresas del sector agroindustrial y pesquero	Principal fuente de empleo para economistas	Adopción de estrategias económicas sostenibles
Social	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria	Promueven modelos de desarrollo alternativos	Fomento del emprendimiento y el comercio justo
Internacional	Organismos multilaterales (BID, FMI)	Aportan financiamiento y análisis económico	Programas de inversión y asesoramiento en políticas
Tecnológico	Plataformas de análisis económico	Herramientas clave en la enseñanza y la investigación	Mayor integración de big data y automatización

Elaborado por: Coordinación de la carrera

4.3.4. Análisis FODA

El análisis FODA se realizó con los docentes que forman parte de la carrera de economía en el espacio abierto para debate que se realiza cada semana.

Cuadro 7. Análisis FODA de la carrera de Economía

FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Currículo	Currículo
Currículo flexible	Demanda insatisfecha de nuevas carreras
Syllabus actualizados	
Docencia	Docencia
Elevado número de docentes con títulos académicos PHD	Apertura de universidades del exterior para establecer convenios y redes con otras carreras de Economía
Elevado porcentaje de docentes con títulos de cuarto nivel con afinidad a la asignatura de acción de personal	Internacionalización de la carrera
Docentes capacitados periódicamente por centro de perfeccionamiento docente	
Vinculación y practicas preprofesionales	Vinculación y practicas preprofesionales
Elevado número de convenios firmados con instituciones públicas y privadas	Marco normativo accesible para la firma de convenios
Asignaturas con componente de prácticas laborales y servicio comunitario	
Flexibilidad de horarios para el acceso de las prácticas de los estudiantes	
Investigación	Investigación
Elevado número de publicaciones en revistas regionales	Interés de otras universidades para la generación de redes de investigación
Eventos académicos organizados por los grupos de investigación de la carrera	
Infraestructura y equipos	Infraestructura y equipos
Elevada cantidad de aulas climatizadas	Financiamiento estatal para nuevos proyectos de inversión
Mobiliario renovado en aulas	Bajos costos de licencias de software universitarias grupales
Actualización de los equipos de salas de computación	
DEBILIDADES	AMENAZAS
Currículo	Currículo
Falta de actualización de asignaturas orientadas a tics e inteligencia artificial	Institutos y extensiones universitarias de otras instituciones de educación superior que ofertan la carrera de economía con actualización de IA
Currículo sin evaluación	
Docencia	Docencia
Limitada ejecución de tutorías académicas	Falta de estudiantes
Elevado incumplimiento de los plazos de entrega y validación de actas.	
Limitados espacios docentes para la ejecución de tutorías académicas y de titulación	
Limitada capacitación entre docentes de la carrera	
Limitado tiempo que tienen los docentes para realizar procesos de investigación	
Limitado intercambio de docentes de estancias de intercambio a nivel nacional e internacional	
Desconocimiento de aplicación de la inteligencia artificial como herramienta de aprendizaje y enseñanza.	
Falta de promoción de la carrera	

Vinculación y practicas preprofesionales	Vinculación y practicas preprofesionales
Limitado número de docentes de la carrera con carga horaria en vinculación y prácticas preprofesionales	Las instituciones de educación secundaria e institutos realizan prácticas, y esto ocupa las plazas para los estudiantes de la carrera de economía
Proyectos de vinculación con bajo impacto	Las funciones designadas por las instituciones con las que hay convenio, no aportan al perfil profesional de la carrera
Ejecución de prácticas preprofesionales dependientes de asignaturas de la malla académica vigente.	
Incumplimiento de los criterios de evaluación de la calidad de carrera relacionados con la vinculación	
Investigación	Investigación
Limitada cantidad de horas destinadas para la investigación	Limitados recursos económicos por parte del estado para la investigación
Limitada cantidad de proyectos de investigación orientados hacia el análisis de la realidad local y nacional	
Limitada publicación en revistas de alto impacto	
Incumplimiento de los criterios de evaluación de la calidad de carrera	
Infraestructura y equipos	Infraestructura y equipos
Limitado espacio para actividades de coordinación de carrera, actividades administrativas y académicas	Desarrollo de infraestructura de institutos de educación superior en la provincia.

5. Elementos orientadores

5.1. Visión

Al 2027, ser una carrera referente de la zona 7 y el Ecuador, acreditada por organismos nacionales y sustentada en la calidad de los procesos docente - educativo, investigativo y vinculación con la colectividad, garantizando la formación de profesionales que contribuyan al buen vivir y desarrollo socioeconómico.

5.2. Misión

Contribuir al desarrollo social y productivo de la zona 7 y el país formando profesionales de sólidos valores éticos, morales, creativos y utilizando un modelo educativo pertinente y adecuado a las exigencias sociales contemporáneas, con docentes de cuarto nivel preparados y en constante superación, con las tecnologías, infraestructura y recursos didácticos utilizados en forma óptima permitiendo procesos de investigación y de vinculación social que integren a la carrera con la sociedad, solucionando los problemas de la comunidad.

5.3. Valores

- Excelencia académica

- Ética
- Transparencia
- Innovación
- Sostenibilidad
- Responsabilidad social
- Equidad
- Inclusión
- Trabajo en equipo

5.4. Objetivos estratégicos de la carrera

Cuadro 8. Objetivos estratégicos de la carrera de economía

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO FCE	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA CARRERA
OEI 1: Fortalecer las capacidades institucionales.	1. Fortalecer las capacidades institucionales	1. Fortalecer las capacidades institucionales
OEI 2: Ampliar la oferta académica garantizando la pertinencia y relevancia de actuales o nuevas carreras y programas.	2. Ampliar y diversificar la oferta académica de la Facultad de Ciencias Empresariales a través de la creación de nuevas carreras y ajustes curriculares.	2. Fortalecer la oferta académica de la carrera de Economía, garantizando su pertinencia y calidad a través del incremento de cupos, la actualización curricular y la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
OEI 3: Incrementar la generación de productos científicos, académicos, artísticos y tecnológicos.	3. Fomentar la producción científica, académica y tecnológica en el ámbito de las ciencias empresariales, mediante la promoción de la investigación y la innovación en la enseñanza.	3. Fomentar la producción científica, académica y tecnológica en la carrera de Economía, promoviendo la investigación y la innovación en la enseñanza para fortalecer la generación de conocimientos que contribuyan al desarrollo socioeconómico de la región y el país.
OEI 4: Fortalecer la cooperación interinstitucional con actores claves para el desarrollo sostenible.	4. Promover alianzas estratégicas que impulsen la investigación, la innovación y la transferencia de conocimientos en beneficio de la comunidad y del entorno empresarial.	4. Promover la cooperación interinstitucional con actores clave para el desarrollo sostenible en el ámbito económico, promoviendo alianzas estratégicas que impulsen la investigación, la innovación y la transferencia de conocimientos en beneficio de la comunidad y del sector productivo.

5.4.1. Indicadores

Cuadro 9. Indicadores

Objetivos estratégicos de la carrera	Indicadores
1. Fortalecer las capacidades institucionales	1. Porcentaje de cumplimiento en la evaluación del POA.
	2. Porcentaje de ejecución presupuestaria.
	3. Porcentaje de archivo digitalizado de la carrera.
2. Fortalecer la oferta académica de la carrera de Economía, garantizando su pertinencia y calidad a través del incremento de cupos, la actualización curricular y la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.	1. Número de cupos ofertados anualmente
	2. Número de actualizaciones curriculares.
	3. Número de capacitaciones docentes por año.
3. Fomentar la producción científica, académica y tecnológica en la carrera de Economía, promoviendo la investigación y la innovación en la enseñanza para fortalecer la generación de conocimientos que contribuyan al desarrollo socioeconómico de la región y el país.	1. Número de proyectos de investigación por Carrera
	2. Número de publicaciones de alto impacto.
	3. Número de publicaciones en revistas regionales
4. Promover la cooperación interinstitucional con actores clave para el desarrollo sostenible en el ámbito económico, promoviendo alianzas estratégicas que impulsen la investigación, la innovación y la transferencia de conocimientos en beneficio de la comunidad y del sector productivo.	1. Número de proyectos de vinculación.
	2. Número de convenios interinstitucionales
	3. Número de pasantías remuneradas

5.4.2. Línea base

Cuadro 10. Línea base, meta y meta estratégica

#	Objetivo estratégico de la carrera	Indicadores	Metas					Meta estratégica
			Línea base 2023	2024	2025	2026	2027	
1	Fortalecer las capacidades institucionales	1. Porcentaje de cumplimiento en la evaluación del POA.	97%	98%	98%	98%	98%	Al 2027 tener un promedio del 98% del cumplimiento del POA
		2. Porcentaje de ejecución presupuestaria.	97%	98%	98%	99%	99%	Al 2027 tener un promedio del 99% de ejecución del presupuesto
		3. Porcentaje de archivo digitalizado de la carrera.	97%	97%	97%	97%	97%	Al 2027 tener un promedio del 97% de digitalización documental
2	Fortalecer la oferta académica de la carrera de Economía, garantizando su pertinencia y calidad a través del incremento de cupos, la actualización curricular y la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.	1. Número de cupos ofertados anualmente	90	80	80	80	80	Al 2027 tener un promedio 80 estudiantes, en dos paralelos en la sección diurna
		2. Número de actualizaciones curriculares.	1	0	1	0	1	Al 2027 tener un promedio de 1 ajuste curricular
		3. Número de capacitaciones docentes por año.	1	1	2	2	2	Al 2027 tener un promedio de 2 capacitaciones docentes por año
3	Fomentar la producción científica, académica y tecnológica en la carrera de Economía, promoviendo la investigación y la innovación en la enseñanza para fortalecer la generación de conocimientos que contribuyan al desarrollo socioeconómico de la región y el país.	1. Número de proyectos de investigación por Carrera	1	2	3	3	4	Al 2027 tener un promedio de 4 proyectos de investigación
		2. Número de publicaciones de alto impacto.	2	3	4	5	5	Al 2027 tener un promedio de 5 publicaciones en revistas de alto impacto
		3. Número de publicaciones en revistas regionales	5	6	7	7	7	Al 2027 tener un promedio de 7 publicaciones en revistas regionales

4	Promover la cooperación interinstitucional con actores clave para el desarrollo sostenible en el ámbito económico, promoviendo alianzas estratégicas que impulsen la investigación, la innovación y la transferencia de conocimientos en beneficio de la comunidad y del sector productivo.	1. Número de proyectos de vinculación.	1	2	2	2	2	Al 2027 tener un promedio de 2 proyectos de vinculación
		2. Número de convenios interinstitucionales	1	1	2	3	4	Al 2027 tener un promedio de 4 convenios firmados
		3. Número de pasantías remuneradas	1	1	2	3	4	Al 2027 tener un promedio de 4 convenios de pasantías remuneradas

5.5 Diseño de estrategias y de ideas de proyectos de inversión

5.5.1. Estrategias

Cuadro 11. Estrategias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos

Objetivos estratégicos	Estrategias
1. Fortalecer las capacidades institucionales	• Establecer metas claras y alcanzables dentro del POA, con indicadores bien definidos, que se alineen con los objetivos institucionales. • Realizar una planificación detallada del presupuesto anual, distribuyendo los recursos de manera adecuada según las prioridades institucionales. • Crear un plan progresivo para digitalizar los archivos, comenzando con los más relevantes o de mayor uso, y estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo
2. Fortalecer la oferta académica de la carrera de Economía, garantizando su pertinencia y calidad a través del incremento de cupos, la actualización curricular y la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.	• Capacitación continua de docentes. • Garantizar que el currículo se encuentre en alineación con tendencias económicas, necesidades del mercado laboral y normativas vigentes. • Optimización de infraestructura y recursos.
3. Fomentar la producción científica, académica y tecnológica en la carrera de Economía, promoviendo la investigación y la innovación en la enseñanza para fortalecer la generación de conocimientos que contribuyan al desarrollo socioeconómico de la región y el país.	• Capacitación en redacción científica y uso de herramientas de investigación. • Organización de talleres y seminarios. • Incentivar la participación de estudiantes en los proyectos de investigación.
4. Promover la cooperación interinstitucional con actores clave para el desarrollo sostenible en el ámbito económico, promoviendo alianzas estratégicas que impulsen la investigación, la innovación y la transferencia de conocimientos en beneficio de la comunidad y del sector productivo.	• Integrar la carrera en iniciativas nacionales e internacionales relacionadas con economía circular, desarrollo territorial y sostenibilidad. • Gestionar convenios que garanticen la inserción de estudiantes en prácticas profesionales con incentivos económicos.

5.5.2. Ideas de proyectos

Con el CONSULTORIO EMPRESARIAL GRATUITO UTMACH, la Carrera de Economía, contribuirá al desarrollo económico sostenible de la provincia de El Oro a través del

fortalecimiento del ecosistema emprendedor, fomentando la productividad, la innovación, la sostenibilidad y la competitividad empresarial; también se realizará la propuesta de proyectos de vinculación que permitan tener un intercambio con el sector del emprendimiento y desarrollo empresarial.